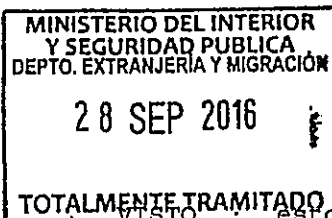


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6807314



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 193927

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Fabiana BENTO DA SILVA RUN: 24.957.005-2
2. Don Mauricio SEMANATE FARINANGO RUN: 24.985.968-0
3. Don Akiro Isaias REYES CARRILLO RUN: 22.386.404-K
4. Doña Naomi Yasmin REYES CARRILLO RUN: 22.386.440-6
5. Don Vineet Devaiah THEETIRA SUBRAMANI RUN: 24.574.631-8
6. Don Juan Manuel LAGO HERRERO RUN: 24.710.696-0
7. Don Rolando Ronald SILVA CERNA RUN: 24.695.906-4
8. Don Ferney CAICEDO CUERO RUN: 25.049.903-5
9. Don Angel Josue MARTINEZ ACOSTA RUN: 25.075.499-K
10. Don Pedro Antonio PRIETO VALLE RUN: 24.535.543-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN